Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

Soledad, 25 junio de 2021.

CONSTANCIA SECRETARIAL
PROCESO EJECUTIVO
RAD. 08758-41-89-002-2018-00048-00

En la presente fecha, se deja constancia que por error involuntario se notificó por estado No. 46 de fecha 11 de junio de 2021, la actuación denominada "Auto rechaza de Plano" de fecha 10 de junio de 2021 con relación al proceso 08758-41-89-002-2018-00480-00, siendo que el proceso al que corresponde dicha actuación es 08758-41-89-002-**2021-00048-00**, por lo que en la presente fecha se notifica con respecto este proceso, en aras de subsanar el mencionado yerro.

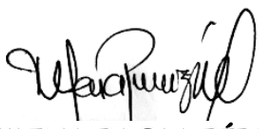

MILENA PAOLA PÉREZ MEDINA
Secretaria